

BASES REGULADORAS DEL PROCESO SELECTIVO DE COMISARIADO PARA UNA EXPOSICIÓN DE FOTOGRAFÍA SOBRE LAS CIUDADES PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD DE ESPAÑA

BASES REGULADORAS DEL PROCESO SELECTIVO DE COMISARIADO PARA UNA EXPOSICIÓN DE FOTOGRAFÍA SOBRE LAS CIUDADES PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD DE ESPAÑA

1. Objeto de la convocatoria

La presente convocatoria tiene como objeto establecer las bases para la selección de un proyecto de comisariado que desarrolle una propuesta artística destinada a una exposición de fotografía contemporánea centrada en las 15 Ciudades Patrimonio de la Humanidad de España: Alcalá de Henares, Ávila, Baeza, Cáceres, Córdoba, Cuenca, Ibiza/Eivissa, Mérida, Salamanca, San Cristóbal de La Laguna, Santiago de Compostela, Segovia, Tarragona, Toledo y Úbeda.

Esta exposición, compuesta por obras fotográficas inéditas, será inaugurada en la Real Academia de España en Roma y posteriormente itinerará por diversos espacios expositivos tanto a nivel nacional como internacional.

La propuesta deberá ofrecer una visión contemporánea y plural que interprete el patrimonio material e inmaterial de estas ciudades, incluyendo enfoques que aborden su riqueza arquitectónica, la memoria colectiva, la vida cotidiana y el valor humano que define a cada una de ellas.

2.- Participantes

BASES REGULADORAS DEL PROCESO SELECTIVO DE COMISARIADO PARA UNA EXPOSICIÓN DE FOTOGRAFÍA SOBRE LAS CIUDADES PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD DE ESPAÑA

Podrán concurrir al proceso selectivo personas físicas, de forma individual o colectiva -en cuyo caso deberán nombrar un representante- tanto nacionales como internacionales, con experiencia demostrada en proyectos curatoriales de artes visuales, preferentemente en el ámbito de la fotografía contemporánea, y con capacidad para desarrollar un proyecto vinculado al patrimonio cultural.

Cada comisario, de manera individual o como parte de un colectivo, no podrá presentar más de un proyecto a este proceso selectivo.

El autor o autores del proyecto expositivo no podrán formar parte de la exposición en calidad de artistas.

La presentación de la solicitud de inscripción implica la aceptación íntegra de las presentes bases, así como de cuantas normas lo regulan.

3. Lugar y fecha de presentación de proyectos

La presentación de proyectos deberá enviarse por correo electrónico a la dirección gerencia@ciudadepatrimonio.org con el asunto **“CONVOCATORIA COMISARIADO FOTOGRAFÍA CIUDADES PATRIMONIO”**, incluyendo todos los documentos en formato PDF.

El plazo de presentación de proyectos finalizará el día 10 de junio a las 23:59 horas (hora peninsular española).

BASES REGULADORAS DEL PROCESO SELECTIVO DE COMISARIADO PARA UNA EXPOSICIÓN DE FOTOGRAFÍA SOBRE LAS CIUDADES PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD DE ESPAÑA

No se aceptará ningún envío fuera de plazo.

El anuncio del proceso de selección se publicará a través de los medios que se consideren oportunos para su correcta difusión.

4. Información y consultas

Cualquier consulta o solicitud de información adicional deberá dirigirse a gerencia@ciudadepatrimonio.org

5. Procedimiento de selección

La selección del proyecto de comisariado se llevará a cabo mediante convocatoria pública y abierta, garantizando los principios de publicidad, concurrencia, transparencia, igualdad y no discriminación.

No obstante, de conformidad con lo establecido en la legislación vigente en materia de contratación del sector público, y dado que el presupuesto y la duración del encargo cumplen con los requisitos del contrato menor, la adjudicación se realizará por procedimiento de adjudicación directa, previa valoración de las propuestas recibidas, conforme a los criterios establecidos en estas bases.

El contrato que se formalice con la persona seleccionada tendrá la naturaleza de contrato menor, no pudiendo superar su duración el plazo

BASES REGULADORAS DEL PROCESO SELECTIVO DE COMISARIADO PARA UNA EXPOSICIÓN DE FOTOGRAFÍA SOBRE LAS CIUDADES PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD DE ESPAÑA

máximo de un (1) año ni el importe total los límites económicos fijados por la normativa aplicable.

6. Jurado

El jurado, integrado por profesionales expertos, es el órgano competente para valorar y proponer la propuesta ganadora a la Presidencia del Grupo de Ciudades Patrimonio de la Humanidad de España.

Este jurado estará compuesto por:

- Dos (2) miembros de la Comisión Ejecutiva del Grupo de Ciudades Patrimonio de la Humanidad de España: Presidencia del Grupo y Presidencia de la Comisión de Patrimonio
- Un (1) expertos/a en patrimonio cultural, cuya designación la realizará la Dirección General de Patrimonio y Bellas Artes del Ministerio de Cultura.
- Un (1) especialista en fotografía cuya designación la realizará la Real Academia Galega de Belas Artes de la sección de artes visuales.

Para la constitución del Jurado será necesaria la asistencia de más de la mitad de sus miembros, entre los que estarán necesariamente quienes ostenten la presidencia y la secretaría.

Las decisiones del Jurado serán adoptadas por mayoría de votos. La presidencia contará con voto de calidad.

BASES REGULADORAS DEL PROCESO SELECTIVO DE COMISARIADO PARA UNA EXPOSICIÓN DE FOTOGRAFÍA SOBRE LAS CIUDADES PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD DE ESPAÑA

Las decisiones del Jurado serán inapelables, y podrá declarar la convocatoria desierta si las propuestas no cumplen con los requisitos y calidad esperada.

7. Documentación a presentar

Las personas interesadas deberán presentar la siguiente documentación en castellano:

a. Propuesta curatorial (máximo 5 páginas / 2500 palabras), que deberá incluir:

1. Concepto general de la exposición.
2. Posibles líneas temáticas o enfoques (aunque no se exigen nombres concretos de artistas, se valorará la referencia a perfiles o tipos de mirada fotográfica).
3. Propuesta metodológica: cómo se seleccionarán los fotógrafos/as y cómo se desarrollará el proceso de creación, desde la selección de las imágenes hasta la instalación y la promoción.
4. Ideas preliminares sobre la relación entre las obras y los espacios expositivos.
5. Un presupuesto y proveedores que detalle todos los procesos de la propuesta, tales como, costos de la exposición, la impresión, el montaje y la publicidad.

BASES REGULADORAS DEL PROCESO SELECTIVO DE COMISARIADO PARA UNA EXPOSICIÓN DE FOTOGRAFÍA SOBRE LAS CIUDADES PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD DE ESPAÑA

6. Un cronograma que especifique las fechas clave de la exposición, desde la preparación hasta la clausura, acorde al calendario establecido en las presentes bases.

b. Currículum vitae de la persona/as física de comisario/a, o colectivo (máximo 4 páginas), detallando su experiencia previa y formación:

- deberán acreditar una experiencia mínima de dos años en el ámbito del comisariado de exposiciones, preferentemente en el campo de patrimonio, fotografía o artes visuales.
- asimismo, se valorará positivamente la formación académica o profesional en disciplinas relacionadas, como Historia del Arte, Fotografía, Bellas Artes, Museología, Gestión Cultural o Humanidades, entre otras.
- Igualmente se valorará la colaboración en entornos multidisciplinares y trabajar en equipo con la organización, artistas, técnicos y otros agentes implicados

c. Dossier de trabajos anteriores relevantes (hasta 10 páginas, incluyendo imágenes).

d. Declaración responsable de capacidad para contratar con la administración pública (modelo que se adjuntará como Anexo I).

8. Subsanación de documentación

BASES REGULADORAS DEL PROCESO SELECTIVO DE COMISARIADO PARA UNA EXPOSICIÓN DE FOTOGRAFÍA SOBRE LAS CIUDADES PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD DE ESPAÑA

Finalizado el plazo de presentación de propuestas se abrirá un plazo de dos (2) días naturales para la subsanación de la documentación presentada, debiendo comprobar el GCPHE el cumplimiento de los requisitos y la aportación de la documentación requerida en las bases. A aquellos candidatos que no subsanen dentro del plazo señalado se les comunicará mediante correo electrónico la inadmisión en el proceso selectivo.

9. Criterios de valoración

Para la selección de la propuesta ganadora el Jurado efectuará la valoración atendiendo a su novedad, coherencia discursiva, diseño expositivo, calidad, estética, funcionalidad y, en general, a aquellos aspectos de carácter discrecional que resulten idóneos desde el punto de vista artístico. Asimismo, se tomarán en consideración aspectos como el trabajo colaborativo entre comisarios, en su caso, y la viabilidad económica y técnica del proyecto en relación con los presupuestos disponibles.

Se valorará:

- Experiencia en comisariado de exposiciones de fotografía contemporánea, especialmente en proyectos de fotografía ligados al patrimonio material o inmaterial
- Solidez y originalidad de la propuesta curatorial.

BASES REGULADORAS DEL PROCESO SELECTIVO DE COMISARIADO PARA UNA EXPOSICIÓN DE FOTOGRAFÍA SOBRE LAS CIUDADES PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD DE ESPAÑA

- Conocimiento, vinculación o sensibilidad hacia el patrimonio histórico, material e inmaterial de las 15 Ciudades Patrimonio de la Humanidad de España.
- Trayectoria nacional e internacional y capacidad de trabajar con artistas de diferentes contextos
- Capacidad de diálogo entre fotografía contemporánea y patrimonio histórico.
- Experiencia en actividades de mediación y programación expandida en torno a exposiciones, tales como talleres, charlas, activaciones performativas, encuentros con artistas y público, etc.
- Viabilidad de la propuesta dentro del calendario y presupuesto previstos.

10. Exclusiones.

No podrán presentarse trabajos:

1. Cuyos derechos estén comprometidos de cualquier forma.
2. Presentados a certámenes, incluso en el caso de estar pendiente el fallo del respectivo Jurado.
3. Que hayan obtenido premios o ayudas en otros procesos selectivos nacionales e internacionales.
4. Que hayan sido exhibidos.

BASES REGULADORAS DEL PROCESO SELECTIVO DE COMISARIADO PARA UNA EXPOSICIÓN DE FOTOGRAFÍA SOBRE LAS CIUDADES PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD DE ESPAÑA

Los trabajos que se presenten sin observar estas condiciones serán desestimados.

11. Resolución del proceso selectivo

La Presidencia del Grupo de Ciudades Patrimonio de la Humanidad de España, a la vista del dictamen remitido por el Jurado y teniendo en cuenta el contenido del acta, resolverá el proceso selectivo. No obstante el proceso selectivo podrá declararse desierto.

12. Presupuesto

El Grupo de Ciudades Patrimonio de la Humanidad de España dispone de crédito adecuado y suficiente para atender a las obligaciones económicas que se deriven del presente proceso selectivo por un importe total, IVA incluido, de cuarenta y dos mil quinientos euros (42.500 €), distribuido de la siguiente forma:

- 7.500 € (IVA incluido) destinados a los honorarios del comisario seleccionado por el desarrollo del proyecto curatorial, incluyendo la conceptualización de la muestra, la selección de artistas/fotógrafos, el acompañamiento a los procesos de nueva creación, la redacción de textos curatoriales y el seguimiento de la producción y montaje de la exposición, que se abonarán en dos plazos: el 50% cuando el comisario acepte realizar el proyecto seleccionado en las condiciones establecidas en la convocatoria; y el 50% restante cuando se inaugure la exposición.

BASES REGULADORAS DEL PROCESO SELECTIVO DE COMISARIADO PARA UNA EXPOSICIÓN DE FOTOGRAFÍA SOBRE LAS CIUDADES PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD DE ESPAÑA

- 35.000 € (IVA incluido) destinados a la producción de las exposiciones y actividades complementarias, si las hubiera. La producción del proyecto que resulte seleccionado será asumida directamente por el Grupo de Ciudades Patrimonio de la Humanidad de España. Tales gastos serán abonados directamente por el GCPHE a la persona física o jurídica que efectivamente realice los trabajos, previa emisión de la correspondiente factura a fin de verificar que los gastos se corresponden con lo establecido en las presentes bases y con el presupuesto presentado por el comisario.

13. Calendario

- **Lanzamiento de la convocatoria:** 26 de mayo de 2025
- **Plazo de presentación de propuestas:** Hasta el 10 de junio de 2025
- **Plazo de subsanación:** 12 de junio de 2025
- **Reunión del jurado y selección de la propuesta ganadora:** 18 de junio de 2025
- **Anuncio público del resultado:** 18 de junio de 2025
- **Inicio del desarrollo curatorial:** 24 de junio de 2025
- **Inauguración en la Academia de España en Roma:** 24 de octubre de 2025

14. Obligaciones del comisariado seleccionado

BASES REGULADORAS DEL PROCESO SELECTIVO DE COMISARIADO PARA UNA EXPOSICIÓN DE FOTOGRAFÍA SOBRE LAS CIUDADES PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD DE ESPAÑA

Serán obligaciones del comisariado seleccionado, en ejecución de su propio proyecto expositivo y durante el período de exposición del mismo las siguientes:

- Desarrollar la propuesta curatorial según los plazos establecidos.
- Coordinarse con el Grupo Ciudades de Patrimonio de la Humanidad de España y los artistas seleccionados.
- La dirección y el diseño del montaje, el seguimiento de las actividades inherentes al proyecto, el material para prensa (incluida la asistencia en la presentación a los medios de comunicación), etc.
- Proporcionar toda la documentación necesaria para la producción y difusión de la exposición (texto, imágenes, etc.)
- Gestionar los permisos necesarios y facilitar toda la documentación posible para la exhibición de las obras y su reproducción en el catálogo, Internet y en cualquier otro medio de carácter impreso.

15. Derechos de propiedad intelectual y difusión de proyectos

El proyecto seleccionado cede al Grupo de Ciudades Patrimonio de la Humanidad de España los derechos de explotación, reproducción, exposición y publicación de los proyectos presentados al proceso selectivo, de conformidad con la legislación de propiedad intelectual, para el ámbito nacional e internacional y sin límite temporal ni de medios, incluyendo, en su caso, las adaptaciones o variaciones que puedan hacerse en función de las necesidades y objetivos que motivan esta convocatoria, así como la

BASES REGULADORAS DEL PROCESO SELECTIVO DE COMISARIADO PARA UNA EXPOSICIÓN DE FOTOGRAFÍA SOBRE LAS CIUDADES PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD DE ESPAÑA

gestión de la itinerancia y adaptación de la muestra a los diferentes espacios expositivos.

En cualquier caso, todos los participantes ceden al Grupo los derechos de explotación que correspondan al objeto de la publicidad del proceso selectivo y sus resultados, tales como la publicación y exposición de los trabajos presentados en los que se hará constar el nombre de los autores de cada proyecto.

16. Confidencialidad.

Se garantiza el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales para los datos que se aporten y se hallen en el ámbito de aplicación de dicha Ley.

17. Cuestiones litigiosas.

Las cuestiones litigiosas surgidas sobre la interpretación, modificación, resolución y efectos del proceso selectivo serán resueltas por la Presidencia del Grupo de Ciudades Patrimonio de la Humanidad de España sin perjuicio de las competencias del Jurado en cuanto a las propias funciones que éste desarrolla.

BASES REGULADORAS DEL PROCESO SELECTIVO DE COMISARIADO PARA UNA EXPOSICIÓN DE FOTOGRAFÍA SOBRE LAS CIUDADES PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD DE ESPAÑA

Contra la resolución de la Presidencia del GCPHE, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, y según lo dispuesto en la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, recurso potestativo de reposición, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, de acuerdo con establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

ANEXO I

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE CAPACIDAD DE OBRAR PARA CONTRATAR CON EL SECTOR PÚBLICO

- D./D.ª:
- D.N.I. nº:

DECLARA BAJO SU PERSONAL RESPONSABILIDAD:

1. Que ostenta plena capacidad de obrar y jurídica necesaria con el Grupo de Ciudades Patrimonio de la Humanidad de España para contratar el servicio de comisariado para la ejecución del contrato relativo a la EXPOSICIÓN DE FOTOGRAFÍA SOBRE LAS CIUDADES PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD DE ESPAÑA

BASES REGULADORAS DEL PROCESO SELECTIVO DE COMISARIADO PARA UNA EXPOSICIÓN DE FOTOGRAFÍA SOBRE LAS CIUDADES PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD DE ESPAÑA

2. Que no incurre en ninguna de las prohibiciones para contratar con la Administración establecidas en la Ley de Contratos del Sector Público.

Fdo.